

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las once horas del día veintidós de febrero de dos mil veintidós, reunidos el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y las Consejeras Ana Verónica Reyes Díaz y Xóchitl Selene Silva Guajardo, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de las señoras Consejeras el orden del día, el que fue aprobado; enseguida, se acordó dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Ordinaria celebrada el quince de febrero de dos mil veintidós, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos: -----

1.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se prorrogue a Vicente Vega Reyes, su nombramiento de Auxiliar Administrativo adscrito a la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Vicente Vega Reyes, su nombramiento de Auxiliar Administrativo adscrito a la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del dos de marzo de dos mil veintidós.-----

2.- Oficio 146 del veintiuno de febrero de dos mil veintidós, del Magistrado de la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual

propone se prorrogue a la licenciada Laura Verónica Chávez Cabrera, su nombramiento de Secretaria Proyectista adscrita a dicha Sala.-----

ACUERDO.- Atento a la petición que en ese sentido se formula, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete, se prorroga a la licenciada Laura Verónica Chávez Cabrera, su nombramiento de Secretaria Proyectista adscrita a la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintidós.-----

3.- Oficio 147 del veintiuno de febrero de dos mil veintidós, del Magistrado de la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida al licenciado José Luis Valdez Díaz, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta capital, en la Segunda Sala en mención, así como su habilitación para continuar realizando funciones de Secretario Proyectista en dicha Sala.-----

ACUERDO.- Atento a la propuesta que en ese sentido se realiza, se prorroga la comisión conferida al licenciado José Luis Valdez Díaz, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta capital, en la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, así como su habilitación para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” continúe realizando funciones de Secretario Proyectista en la propia Sala; lo anterior, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintidós.-----

4.- Oficio 151 del veintiuno de febrero de dos mil veintidós, del Magistrado de la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual propone se prorrogue a Brenda Tayshia Barrientos Becerra, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a dicha Sala.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Brenda Tayshia Barrientos Becerra, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintidós.-----

5.- Oficio 64 del diecisiete de febrero de dos mil veintidós, de la Magistrada de la Sexta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se prorrogue la habilitación conferida al licenciado José Eduardo Izaguirre Treviño para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” continúe realizando funciones de Secretario Proyectista en dicha Sala.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades del servicio judicial y aunado a la propuesta que se formula, se prorroga la habilitación conferida al licenciado José Eduardo Izaguirre Treviño para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” adscrito a la Sexta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, continúe realizando funciones de Secretario Proyectista en la propia Sala, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecisiete de febrero de dos mil veintidós.-----

6.- Oficio VJ/189/2022 del catorce de febrero de dos mil veintidós, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a Norma Alicia Campillo Pizaña, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Ejecución de Medidas

para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, en dicha Dirección.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga la comisión conferida a Norma Alicia Campillo Pizaña, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, en la Dirección de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintidós.-----

7.- Oficio VJ/190/2022 del catorce de febrero de dos mil veintidós, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a la licenciada Carmen Jakeline Bermúdez Bernal, Encargada de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta capital, en dicha Dirección.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga la comisión conferida a la licenciada Carmen Jakeline Bermúdez Bernal, Encargada de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta capital, en la Dirección de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintidós.-----

8.- Oficio CGSJPAO/59/2022 del dieciséis de febrero de dos mil veintidós, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a Diana Paola Santiago Ramírez, Oficial Judicial “B” en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del

**Décimo Tercer Distrito Judicial, en la Sala de Audiencias de la
Quinta Región Judicial, ambos con cabecera en Río Bravo.-----**

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Diana Paola Santiago Ramírez, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Por otra parte, atendiendo a que la carga laboral en el órgano que se encuentra actualmente es mucho menor que el órgano al que se propone temporalmente adscribir, con la intención de apoyar el servicio judicial de éste último, y aunado a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del mismo distrito judicial, se prorroga la comisión otorgada a Diana Paola Santiago Ramírez, a fin de que las funciones de Oficial Judicial las continúe realizando en la Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Río Bravo; lo anterior, por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de marzo de dos mil veintidós.-----

9.- Oficio CGSJPAO/73/2022 del veintiuno de febrero de dos mil veintidós, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Laura Leticia Farías Castillo, su nombramiento de Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas en las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, y atendiendo a la petición contenida en el oficio de cuenta, se

prorroga a la licenciada Laura Leticia Farías Castillo, su nombramiento de Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas en las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós.-----

10.- Oficio CGSJPAO/74/2022 del veintiuno de febrero de dos mil veintidós, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Saby Maxayani Medina Rodríguez, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y atendiendo a la petición contenida en el oficio de cuenta, se prorroga a la licenciada Saby Maxayani Medina Rodríguez, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós.-----

11.- Oficio 586 del once de febrero de dos mil veintidós, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a Lorena Vicencio Ramírez, Oficial Judicial “B” adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Altamira, en el referido Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades del servicio judicial y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga la comisión conferida a Lorena Vicencio Ramírez, Oficial Judicial “B” adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Altamira, en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en la misma ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintidós de febrero de dos mil veintidós.-----

12.- Oficio CA/64/2022 del diecisiete de febrero de dos mil veintidós, de la Coordinadora de la Central de Actuarios del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Santiago Martínez Torres, su nombramiento de Actuario adscrito a dicho órgano administrativo.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y atendiendo a la propuesta que se hace, se prorroga al licenciado Santiago Martínez Torres, su nombramiento de Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de tres meses, con efectos a partir del veinticinco de febrero de dos mil veintidós.-----

13.- Oficio 815 del quince de febrero de dos mil veintidós, de la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Diana Elena Bonilla Juárez, su nombramiento de Secretaria Projectista adscrita a dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando que del expediente personal de la servidora judicial de trato, este Consejo advierte que por acuerdo del veintisiete de noviembre de dos mil veinte, fue designada Secretaria Projectista, aunado a la propuesta que se hace, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, se prorroga a la licenciada Diana Elena Bonilla Juárez, su nombramiento de Secretaria Projectista adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintiocho de febrero de dos mil veintidós.-----

14.- Oficio 115/2022 del diecisiete de febrero de dos mil veintidós, del Magistrado de la Sala Regional Victoria, mediante el cual

propone se nombre al licenciado Raúl González Rodríguez,

Secretario Proyectista adscrito a dicha Sala.-----

ACUERDO.- Que de conformidad con la información con la que este Consejo de la Judicatura cuenta se advierte existe vacante en el cargo de Secretario Proyectista en la Sala Regional Victoria, con motivo de la renuncia del licenciado Ricardo Atienzo Reyes, lo que impone la necesidad de proveer sobre su sustitución, y en el presente caso, el Magistrado de dicha Sala formula propuesta a favor del licenciado Raúl González Rodríguez para que se le nombre Secretario Proyectista, cargo para el que la Ley Orgánica del Poder Judicial consigna en su artículo 70 los requisitos que debe satisfacer la persona propuesta, los que se estiman cumplidos toda vez que con la documentación anexa se demuestra plenamente que el citado profesionista: a) Es ciudadano mexicano por nacimiento y que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos, pues ninguna prueba existe en contrario; b) Es mayor de veinticinco años, pues al respecto consta nació el trece de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve; c) Es licenciado en derecho por la Universidad Valle del Bravo, Campus Reynosa, y cuenta con título profesional expedido el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno, debidamente registrado ante el Supremo Tribunal de Justicia (folio **RESERVADO**); d) Cuenta con práctica profesional mayor de tres años, contados a partir de la expedición del título de licenciatura en derecho; e) Goza de buena reputación pues dicha circunstancia se presume, ya que no existe indicio de prueba en contrario; no tiene antecedente por alguna causa criminal, ni ha sido inhabilitado para el ejercicio de algún cargo público; f) Demuestra que tiene los conocimientos teóricos y prácticos para el ejercicio del cargo para el que se le propone, que derivan de la obtención del título de licenciado en derecho que ostenta; además, cuenta con estudios de posgrado como, “Especialidad en Derecho Constitucional

y Amparo”, impartido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas; “Especialidad en Juicio Oral y Proceso Penal Acusatorio”, impartida por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, INACIPE, en coordinación con la Secretaría Técnica para la implementación del Sistema Acusatorio en Tamaulipas (5 octubre 2012 al 16 noviembre 2013); “Especialidad en Anticorrupción”, impartido por el INACIPE Instituto Nacional de Ciencias Penales (13 agosto al 13 septiembre 2018); “Especialidad de Capacitación en Destrezas para Litigio en Sistema Penal Acusatorio”, impartido por el despacho “Firma Félix Cárdenas”, S.C. (junio 2013); y, Maestría en Derecho Procesal Oral”, impartida por la ULSA Universidad de la Salle, campus Victoria (junio 2014 a junio 2016); así como las siguientes capacitaciones: “Diplomado en Derecho Penal”, impartido por el Instituto Iberoamericano de Derecho Penal (2005); “Aplicación del Sistema Informático del Poder Judicial Federal de las Jurisprudencias derivadas de la Ley de Amparo”, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (2006); “Justicia para Adolescentes” (2006); Coloquio Internacional en Derecho Penal” (2007); “Capacitación para Secretario Projectistas de Salas Colegiadas” (2007); estos, impartidos por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado; “Ciclo de Conferencias Magistrales sobre los Juicios Orales”, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (2007); “La Nueva Reforma Constitucional y el Nuevo Proceso Penal Mexicano Retos y Perspectivas”, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado a través de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (2008); “Comunicación Escrita” (2008); “Diplomado Virtual en Juicio Oral” (20 marzo al 20 junio 2009); ambos, impartidos por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado; “Capacitación en el Uso y Aprovechamiento de las Herramientas del IUS 2009 y de los Diferentes Discos Legislativos”, impartida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (2009); “Los Juicios Orales y el Sistema Penal Acusatorio”, impartido por el Supremo

Tribunal de Justicia del Estado (2010); “Seminario sobre Juicios Orales en Materia Penal” (del 2 al 25 marzo 2010); “1er. Foro sobre la Nueva Justicia Penal: el qué, quién y cómo en las Etapas Procesales” (21 y 22 abril 2010); ambos, impartidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; “Curso sobre el Nuevo Proceso Penal Acusatorio y Oral”, impartido por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, conjuntamente con el Supremo Tribunal de Justicia del Estado (9 abril al 25 septiembre 2010); “Curso de Derecho Familiar”, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado (2010); “Curso El Ministerio Público en el Sistema Penal Acusatorio” (del 6 al 10 diciembre 2010); “Curso de Narcomenudeo” (2011), ambos, impartidos por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, INACIPE; “Conferencia Magisterial Proyección del Juzgador en los Nuevos Sistemas de Justicia en México”, impartida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; “Curso para la Selección de Jueces de Primera Instancia, Jueces Menores y Secretarios de Acuerdos de Juzgado” (2011); “Curso de Actualización sobre Derechos Humanos” (2011); “Curso de Argumentación Jurídica” (2011); “Curso Oralidad Mercantil” (2012); “Curso de Desarrollo Humano, Calidad Humana Trabajo y Servicio del Servidor Público” (2012); “Curso Técnicas aplicadas a la Decisión Judicial y Redacción de Sentencias” (2012); todos ellos, impartidos por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado; “Constitucionalidad y Convencionalidad”, impartido por el Dr. Francisco Javier Esquiaga Ganuzas (2012); “Curso Especializado de Capacitación en Destrezas para Litigio del Sistema Penal Acusatorio dirigido a los Operadores del Nuevo Sistema de Justicia Penal”, impartido por la Firma Félix Cárdenas (del 10 al 28 junio 2013); “Participación en el Curso Taller el Juicio Oral en el Proceso Penal Acusatorio”, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado (octubre 2012 a enero 2014); “El Juicio Oral en el Proceso Penal Acusatorio”, impartido por la Barra de Abogados

de Nuevo Laredo, A.C. (2014); “2° Foro Nacional de Impartición de Justicia con Perspectiva de Género”, impartido por el 1er Congreso Internacional Universidad, Igualdad de Género y Violencia (junio 2015); “Técnicas de Audiencia Inicial, Técnicas de Audiencias Intermedia, Técnicas de Audiencia de Juicio, Impartido por la USAID y por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado (10 agosto al 10 septiembre 2015); “Medios de Impugnación para Jueces”; “La Valoración de la Prueba”; “Argumentación Jurídica para Jueces”; estos, impartidos por Capacitadores y Operadores Nacionales en Justicia Oral, S.C. (del 10 al 15 agosto 2015); “Curso de Femicidio y sus Expectativas frente al Sistema Penal Acusatorio en México”, impartido por el CONATrib, PGR, Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención al Delito y Servicios a la Comunidad, FEVIMTRA y Grupo de Acción por los Derechos Humanos y la Justicia Social (agosto 2016); “Curso Especializado en Ciencias Forenses y Técnicas de Litigación Oral”, impartido por el Maestro Manuel Moreno Melo, el Doctor Arturo de Villanueva Martínez Zurita y el Doctor Rafael Inti Castillo Serrato (26 y 27 mayo 2018); “Curso Practico de Análisis del artículo 405 del Código Nacional de Procedimientos Penales y Aplicación de la Teoría de la Autoría y Participación”, impartido por el Maestro Manuel Moreno Melo (3 y 4 marzo 2018); “Curso de Libertad de Expresión en la Modalidad en Línea”, impartido por la Comisión de Derechos Humanos (del 29 octubre al 23 noviembre 2018); “Diplomado en Practicas Especializadas en Proceso penal y Ciencias Criminales”, impartido por la Sociedad Mexicana de Profesores en Derecho Penal y Criminología, S.C. (4 agosto al 8 diciembre 2018); “Participación en Mesas de Trabajo: Análisis y Retroalimentación de las Políticas Públicas en Combate a la Corrupción”, impartido por ASE, FEEC, Contraloría Gubernamental, Poder Judicial del Estado e ITAIT (3 al 9 diciembre 2018); “Curso-Taller Incorporación, Desahogo y Valoración de la Prueba en Audiencia”, impartido por el Doctor José Daniel Hidalgo

Murillo (1 y 2 febrero 2019); “Curso Taller de Teoría del Delito Aplicada al Sistema Penal Acusatorio”, impartido por la Asociación Nacional de Capacitadores del Sistema Penal Acusatorio, S.C. ASCAPA (9 Y 10 MAYO 2019); “Curso de Libertad de Expresión”, impartido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (19 agosto al 13 septiembre 2019); y, por último ha participado como ponente en las siguientes conferencias y cursos: “ Conferencia Primera Etapa del Nuevo Sistema de Justicia Acusatorio” impartido en la Comisión de Derechos Humanos del Estado (octubre 2015); Conferencia Juicios Orales del Nuevo Sistema Judicial Penal”, impartido en la Universidad Unidep, con sede en Ciudad Mante (diciembre 2015); “Conferencia Etapa Inicial de los Juicios Orales” (25 noviembre 2015); “Conferencia Cadena de Custodia” (22 octubre 2015); ambos, impartidos en la Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia en Ciudad Mante; “Conferencia Nuevo Sistema Acusatorio Penal”, impartido en T.D.M Partido Acción Nacional en Ciudad Mante (14 agosto 2015); “Conferencia Etapas del Nuevo Sistema Acusatorio y Oral”, impartido en el Club Rotarac Distrito 41-30 (junio 2015); “Participación en el Programa Hablando Derecho” (diciembre 2015); “Conferencia Primer Respondiente”, impartido en la Secretaría de la Defensa Nacional por el Conducto del Cuartel del Mando Especial de Ciudad Mante (13 abril 2016); “Conferencia Interrogatorio y Contrainterrogatorio”, impartido a la Barra de Abogados en la Ciudad de Mante (abril 2016); “Curso de Capacitación Primer Respondiente”, impartido a los Oficiales de la Dirección de Tránsito y Vialidad en la Ciudad de Mante (octubre 2016); “Curso Teórico-Práctico Primer Respondiente”, impartido a los Elementos de la Policía Federal Destacamentada en la Ciudad de Mante (octubre-noviembre 2016); “Conferencia Interrogatorio y Contrainterrogatorio”, impartida a la Barra de Abogados en la Ciudad de Mante (diciembre 2016); y, “Curso-Taller de Desahogo de Prueba ante el Órgano Jurisdiccional”, impartido a los

Abogados y Público en General (25 y 26 noviembre 2018); g) Que en su experiencia profesional se advierte ha desempeñado los siguientes cargos: Apoderado de CEDETEL y de Ruiz de Valle; Abogado Externo de la NISSAN y de Carta Blanca Regional (Mante, Xicoténcatl, Ocampo Manuel, Aldama, González, todas en el Estado de Tamaulipas y El Naranjo S.L.P.); Apoderado Legal de la Proveedora de la Región en Xicoténcatl; Catedrático en la Universidad Valle del Bravo Unidad Mante y en el Instituto Mantense de Estudios Profesionales; Abogado Litigante en el Despacho Jurídico del Mante; y, Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (1 noviembre 2017 a la fecha); asimismo, se advierte que dentro del Poder Judicial, desempeñó los siguientes cargos: Secretario Proyectista adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante (24 enero al 27 abril 2003); Secretario Proyectista adscrito al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero (28 abril al 24 agosto 2003); Secretario Proyectista adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad (25 agosto al 24 noviembre 2003); Secretario Proyectista adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros (25 noviembre 2003 al 31 enero 2004); Secretario Proyectista adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero (1 febrero al 30 abril 2004); Secretario Proyectista adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad (1 mayo al 31 julio 2004); Secretario Proyectista adscrito a la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado (1 agosto 2004 al 29 marzo 2006); Secretario Proyectista adscrito a la Sala Auxiliar del Supremo

Tribunal de Justicia del Estado (30 marzo 2006 al 4 septiembre 2007); Secretario Proyectista adscrito a la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado (5 septiembre 2007 al 1 mayo 2011); Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante (2 mayo 2011 al 22 mayo 2016); temporalmente se le habilitó como Juez de Tribunal de Juicio Oral (por acuerdo del 24 junio 2013) y como Juez de Control (por acuerdo del 27 marzo 2015) ambas habilitaciones en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en la Primera Región Judicial; posteriormente asumió el cargo de Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad (23 mayo al 12 junio 2016); y, su última adscripción lo fue con su mismo carácter de Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante (13 junio 2016 al 25 abril 2017); y, h) Por otra parte, respecto al requisito relativo al examen de conocimientos, este Órgano Colegiado estima pertinente dispensar de dicha exigencia al licenciado Raúl González Rodríguez, por considerar que no es necesario que sustente nuevamente el aludido examen, ello derivado que de su expediente personal se advierte desempeñó los cargos de Secretario Proyectista de Salas, Juez de Primera Instancia y Juez de Control dentro del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. En consecuencia a todo lo anterior, aunado a la propuesta que en ese sentido se formula, se nombra al licenciado Raúl González Rodríguez, Secretario Proyectista y se le adscribe a la Sala Regional Victoria, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintitrés de febrero de dos mil veintidós; tiempo que además servirá para evaluar su desempeño, que lo haga susceptible de considerar para su prórroga o nombramiento en definitiva, a criterio de este Consejo.-----

15.- Oficio JMX/39/2022 del catorce de febrero de dos mil veintidós, del Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Susana Cavazos Vela, Secretaria de Acuerdos y se le adscriba a dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Que de conformidad con la información con la que este Consejo de la Judicatura cuenta se advierte existe vacante en el cargo de Secretario de Acuerdos en el Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, con motivo de la renuncia del licenciado Fernando Figueroa Hernández, lo que impone la necesidad de proveer sobre su sustitución y atendiendo a la propuesta que se hace a favor de la licenciada Susana Cavazos Vela para que se le nombre Secretaria de Acuerdos, cargo para el que la Ley Orgánica del Poder Judicial consigna en su artículo 70 los requisitos que debe satisfacer la persona propuesta, los que se estiman cumplidos toda vez que con la documentación anexa se demuestra plenamente que la citada profesionista: a) Es ciudadana mexicana por nacimiento y que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos, pues ninguna prueba existe en contrario; b) Es mayor de veinticinco años, pues al respecto consta nació el siete de febrero de mil novecientos noventa y dos; c) Es licenciada en derecho por la Universidad Miguel Alemán, con título expedido el treinta de julio de dos mil catorce, debidamente registrado ante el Supremo Tribunal de Justicia (folio **RESERVADO**); d) Cuenta con práctica profesional mayor de tres años, contados a partir de la expedición del título de licenciatura en derecho; e) Goza de buena reputación pues dicha circunstancia se presume, ya que no existe indicio de prueba en contrario; no tiene antecedente por alguna causa criminal, ni ha sido inhabilitada para el ejercicio de algún cargo público; f) Demuestra que tiene los conocimientos teóricos y prácticos para el ejercicio del cargo para

el que se le propone, que derivan de la obtención del título de licenciada en derecho que ostenta; consta además haber asistido a las siguientes capacitaciones: “Curso de Actuación de las y los Juzgadores en Materia de Prevención y Erradicación de la Tortura”; “Curso Juzgar con Perspectiva de Derechos Humanos”; “Curso Formación y Actualización de Secretarios Proyectistas de Juzgado en Área Civil y Familiar”; “Curso Ortografía y Redacción”; “Curso Aspirantes al Cargo de Jueces y Secretarios de Acuerdos” (2019); “Curso en Línea en Oralidad Mercantil”; “Curso de Capacitación para Secretarios en Materia Laboral”; y, “Curso de Formación para Operadores del Sistema de Justicia Laboral en Sede Judicial”; g) Que en su experiencia profesional se advierte que se ha desempeñado dentro del Poder Judicial como Oficial Judicial “B” adscrita en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa (2 mayo 2016 al 22 octubre 2017); y, actualmente Oficial Judicial “B” adscrita en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del referido Distrito Judicial; y, h) Asimismo, se acredita que presentó y aprobó el examen de conocimientos ante la Escuela Judicial el dieciocho de febrero de dos mil veintidós. En consecuencia a todo lo anterior, aunado a la propuesta que en ese sentido se formula, se estima procedente nombrar por promoción a la licenciada Susana Cavazos Vela, Secretaria de Acuerdos y se le adscribe al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintiocho de febrero de dos mil veintidós, tiempo que además servirá para evaluar su desempeño, que la haga susceptible de considerar para su prórroga o nombramiento en definitiva, a criterio de este Consejo; en consecuencia; se le instruye a efecto de que con intervención de la Dirección de Contraloría levante acta de recepción de lo concerniente a su nueva encomienda.-----

16.- Oficio CGSJPAO/61/2022 del dieciséis de febrero de dos mil veintidós, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Cynthia Cecil Villa Castro, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral al régimen jurídico del Estado, aunado a que existe vacante con motivo de la renuncia de la licenciada Victoria Guadalupe Rodríguez Rodríguez, y atendiendo a la petición contenida en el oficio de cuenta, amén de que la persona que se propone cuenta con la aptitud requerida para el cargo, se nombra por promoción a la licenciada Cynthia Cecil Villa Castro, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintiocho de febrero de dos mil veintidós.-----

17.- Oficio sin número del diecisiete de febrero de dos mil veintidós, del Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, mediante el cual propone se nombre en definitiva a Edgardo Hedálú Favela Reyes, Oficial Judicial “B” adscrito a dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante por la renuncia del licenciado Tomás Humberto González López y aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva a Edgardo Hedálú Favela Reyes, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil veintidós.-----

18.- Oficio 362/2022 del dieciocho de febrero de dos mil veintidós, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Miguel Ángel de la Cruz López, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Reynosa, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Miguel Ángel de la Cruz López, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintiuno de febrero de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, en razón de la vacante que dejara Raymundo Carreón Sánchez.--

19.- Oficio 1346 del quince de febrero de dos mil veintidós, del Secretario General de Acuerdos, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Sotero Alejandro Rodríguez Lara, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Oficialía de Partes del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Sotero Alejandro Rodríguez Lara, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Oficialía de Partes del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad

para el Poder Judicial. Lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Emma Angélica Flores Medina.-----

20.- Oficio 816 del quince de febrero de dos mil veintidós, de la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Marina Paulette Salinas Padrón, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Marina Paulette Salinas Padrón, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la comisión otorgada al licenciado Carlos Arturo Barrera Cruz.-----

21.- Oficio JCF/71/2022 del quince de febrero de dos mil veintidós, del Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Martín Ulises Cavazos García, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Martín Ulises Cavazos García, en las funciones de Oficial

Judicial “B” en el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintiocho de febrero de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; ello por la vacante que deja Edgardo Hedálú Favela Reyes.-----

22.- Oficio JCF/73/2022 del diecisiete de febrero de dos mil veintidós, del Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Elmer Jazziel Ibarra Rojas, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Elmer Jazziel Ibarra Rojas, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de marzo de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial.-----

23.- Propuesta de la titular de la Comisión de Disciplina e Implementación de Sistemas Jurídicos, mediante el cual propone se conceda al licenciado Eliseo Sánchez Wong, Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causas de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante, licencia con goce de

suelo, para ausentarse de sus labores, por el día dieciocho de febrero en curso.-----

ACUERDO.- Por estimarse justificada la causa del permiso, toda vez que es para presentar examen ante la Escuela Judicial, se concede al licenciado Eliseo Sánchez Wong, Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causas de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día dieciocho de febrero de dos mil veintidós; en consecuencia, se instruye al licenciado Diego Iván Wvalle de León para que, con su mismo cargo de Auxiliar Jurídico supla en sus funciones al servidor judicial Sánchez Wong el día señalado con antelación.-----

24.- Propuesta de la titular de la Comisión de Disciplina e Implementación de Sistemas Jurídicos, mediante el cual propone se conceda a la licenciada Ayerim Guillén Hernández, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de tres días, a fin de que esté en aptitud de acudir a realizar los exámenes de control de confianza, ante el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas.-----

ACUERDO.- Toda vez que este Consejo de la Judicatura, en acuerdo general del siete de mayo de dos mil catorce, estableció, como requisito adicional a los previstos por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para la designación de Jueces de Primera Instancia y Jueces Menores, la aplicación del sistema de evaluación y control de confianza, con el diseño propio para la carrera judicial; en consecuencia, con el objeto de que puedan tener lugar la aplicación de dicha evaluación, por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas, se concede a la

licenciada Ayerim Guillén Hernández, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días veintitrés y veinticuatro de febrero de dos mil veintidós; asimismo, se le otorga permiso por el día dieciocho de febrero en curso, para presentar examen ante la Escuela Judicial.-----

25.- Oficio 313 del dieciocho de febrero de dos mil veintidós y anexo, del licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día veintiocho de marzo entrante.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimar justificada la causa del permiso con la constancia que acompaña, se concede al licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día veintiocho de marzo de dos mil veintidós; en consecuencia, se instruye al Secretario de Acuerdos de dicho juzgado, para que se haga cargo del despacho el día señalado con antelación.-----

26.- Oficio CGSJPAO/69/2022 del veintiuno de febrero de dos mil veintidós, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se autorice al licenciado Ricardo Treviño Robles, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Primer Distrito Judicial y habilitado como Encargado de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de esta capital, para que el día veintiocho de

febrero en curso, disfrute del asueto correspondiente al siete de los corrientes, declarado como inhábil.-----

ACUERDO.- Atendiendo a que es un hecho notorio que el servidor judicial de trato cubrió la guardia correspondiente al siete de febrero en curso y aunado a las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, se autoriza al licenciado Ricardo Treviño Robles, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Primer Distrito Judicial y habilitado como Encargado de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de esta capital, para que el día veintiocho de febrero de dos mil veintidós, disfrute del aludido asueto. Por otra parte, se instruye a la licenciada Alma Daniela Rodríguez Lara para que, con su mismo carácter de Auxiliar Jurídico se haga cargo de la Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de esta capital, el día antes señalado.-----

27.- Oficio CGSJPAO/70/2022 del veintiuno de febrero de dos mil veintidós, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se autorice al licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Primer Distrito Judicial y habilitado como Juez del Sistema Penal Acusatorio y Oral, con cabecera en esta ciudad, el día siete de marzo entrante, en compensación al día que le fuera diferido y que corresponde a su segundo periodo vacacional del pasado año.-----

ACUERDO.- Atendiendo a las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, se concede al licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Primer Distrito Judicial y habilitado como Juez del Sistema de Justicia

Penal Acusatorio y Oral, con cabecera en esta ciudad, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, el día siete de marzo de dos mil veintidós, en razón de haber laborado el veintiséis de enero del presente año, mismo que estaba comprendido dentro de su segundo periodo vacacional del año pasado.-----

28.- Escrito del dieciséis de febrero de dos mil veintidós, de la licenciada Etna Columba de León Covián, Oficial Judicial “B” adscrita a la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual renuncia a la licencia concedida por acuerdo del dieciocho de enero pasado.--

ACUERDO.- Considerando que por acuerdo del dieciocho de enero de dos mil veintidós, se concedió a la licenciada Etna Columba de León Covián, Oficial Judicial “B” adscrita a la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de ciento ochenta días naturales, comprendido del uno de febrero al treinta de julio del presente año y atento a las razones que expone en el escrito de cuenta, se le tiene renunciando parcialmente a dicho permiso; en consecuencia, deberá incorporarse a la Sala de su adscripción a partir del uno de marzo de dos mil veintidós.-----

29.- Escrito del dieciocho de febrero de dos mil veintidós y anexo, de la licenciada Juana Guadalupe López Garza, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Sala Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual solicita permiso prejubilatorio.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad y sus aportaciones, es susceptible de iniciar los trámites correspondientes a su pensión por jubilación ante el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, y por estimar apoyada en derecho su solicitud, conforme a lo dispuesto por el artículo

89, fracción IV, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a la licenciada Juana Guadalupe López Garza, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Sala Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos meses, con efectos a partir del seis de marzo de dos mil veintidós, a título de permiso prejubilatorio; consecuentemente, se le instruye a efecto de que con intervención de la Dirección de Contraloría haga entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad.-----

30.- Escrito del veintiuno de febrero de dos mil veintidós y anexo, de Francisca Gutiérrez Rodríguez, Oficial Judicial “A” adscrita a la Sexta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual solicita permiso prejubilatorio.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad y sus aportaciones, es susceptible de iniciar los trámites correspondientes a su pensión por jubilación ante el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, y por estimar apoyada en derecho su solicitud, conforme a lo dispuesto por el artículo 89, fracción IV, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a Francisca Gutiérrez Rodríguez, Oficial Judicial “A” adscrita a la Sexta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós, a título de permiso prejubilatorio.-----

31.- Escrito del veintiuno de febrero de dos mil veintidós, del licenciado Juan Francisco Peña Gutiérrez, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, por el término de diez días hábiles.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, en virtud de que el mismo se funda con motivo del nacimiento de su hija, con apoyo además en el artículo 33, fracción XVII, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, se concede al licenciado Juan Francisco Peña Gutiérrez, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, permiso con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de diez días hábiles, comprendido del veintitrés de febrero al ocho de marzo de dos mil veintidós.-----

32.- Escrito del diecisiete de febrero de dos mil veintidós, de la licenciada Nancy Lisette Jaramillo Saldívar, Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Victoria, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de treinta días naturales.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Nancy Lisette Jaramillo Saldívar, Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Victoria, licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el periodo comprendido del cuatro de marzo al cuatro de abril de dos mil veintidós.-----

33.- Oficio JMX/37/2022 del catorce de febrero de dos mil veintidós, de Olivia García Mendoza, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, mediante el cual solicita licencia con

goce de sueldo, por el término de diez días, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar apoyada en derecho su solicitud, conforme a lo dispuesto por el artículo 74, fracción V, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a Olivia García Mendoza, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de diez días hábiles, comprendido del veintitrés de febrero al ocho de marzo de dos mil veintidós, en concepto de adicionales de vacaciones.-

34.- Incapacidad médica con número de folio RESERVADO expedida el dos de febrero de dos mil veintidós, por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta capital, a favor de la licenciada Dora Elia Balderas Hernández, Secretaria Proyectista adscrita a la Sala Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia y comisionada en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, por el término de catorce días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta capital, a favor de la licenciada Dora Elia Balderas Hernández, Secretaria Proyectista adscrita a la Sala Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia y comisionada en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, por el término de catorce días, comprendido del uno al catorce de febrero de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

35.- Incapacidad médica con número de folio RESERVADO expedida el veinte de enero de dos mil veintidós, por el Hospital General

“Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta capital, a favor del licenciado Gregorio Pérez Linares, Secretario Proyectista adscrito a la Sexta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de diez días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta capital, a favor del licenciado Gregorio Pérez Linares, Secretario Proyectista adscrito a la Sexta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de diez días, comprendido del veinte al veintinueve de enero de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

36.- Incapacidad médica con número de folio RESERVADO expedida el uno de febrero de dos mil veintidós, por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta capital, a favor de la licenciada Silvia Salazar Rodríguez, Secretaria Proyectista adscrita a la Novena Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de catorce días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta capital, a favor de la licenciada Silvia Salazar Rodríguez, Secretaria Proyectista adscrita a la Novena Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de catorce días, comprendido del treinta y uno de enero al trece de febrero de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

37.- Oficio CM/27/2022 del once de febrero de dos mil veintidós, del Director del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, mediante el cual remite incapacidades médicas expedidas por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata”

de esta capital, a favor de la licenciada Judith Alejandra Maldonado Maldonado, Especialista adscrita a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de catorce días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta las incapacidades médicas expedidas por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta capital, a favor de la licenciada Judith Alejandra Maldonado Maldonado, Especialista adscrita a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de catorce días, comprendido del once al veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

38.- Oficio CM/54/2022 del diecisiete de enero de dos mil veintidós, del Director del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Adrián López de León, Especialista adscrito a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de siete días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Adrián López de León, Especialista adscrito a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de siete días, comprendido del quince al veintiuno

de febrero de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

39.- Oficio 208/2022 del quince de febrero de dos mil veintidós, de la Coordinadora Regional del Centro de Convivencia Familiar CECOFAM Victoria, mediante el cual remite incapacidades médicas expedidas por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata”, a favor de la licenciada Marlene Ramírez Walle, Supervisora de Convivencia adscrita a dicho órgano administrativo, por el término de catorce días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta las incapacidades médicas expedidas por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata”, a favor de la licenciada Marlene Ramírez Walle, Supervisora de Convivencia adscrita al Centro de Convivencia Familiar CECOFAM Victoria, por el término de catorce días, comprendido del doce al veinticinco de febrero de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se mandan agregar a su expediente.-----

40.- Oficio 1140/2022 del quince de febrero de dos mil veintidós, del Jefe de Unidad de Administración de las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de Juan Luis Delgado Hernández, Auxiliar Técnico en dichas Salas de Audiencias, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de Juan Luis Delgado Hernández, Auxiliar Técnico en las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, por el término de tres días, comprendido del

catorce al dieciséis de febrero de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

41.- Oficio 1225/2022 del diecisiete de febrero de dos mil veintidós, del Jefe de Unidad de Administración de las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Julia Esther Muñoz Fuentes, Auxiliar Jurídico en dichas Salas de Audiencias, por el término de siete días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Julia Esther Muñoz Fuentes, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, por el término de siete días, comprendido del ocho al catorce de febrero de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

42.- Oficio 421/2022 del dieciocho de febrero de dos mil veintidós, del Jefe de Unidad de Administración de Salas de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la ingeniero Marlen Alejandra Contreras Villanueva, Auxiliar Técnico en la referida Región Judicial, por el término de siete días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del

Estado, ISSSTE, a favor de la ingeniero Marlen Alejandra Contreras Villanueva, Auxiliar Técnico en las Salas de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante, por el término de siete días, comprendido del quince al veintiuno de febrero de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

43.- Oficio sin número del veintiuno de febrero de dos mil veintidós, de la licenciada Diana Maribel Rodríguez Perales, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual presenta su renuncia.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acepta la renuncia que presenta la licenciada Diana Maribel Rodríguez Perales, al cargo de Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintidós, por lo que se le instruye a efecto de que con intervención de la Dirección de Contraloría, haga entrega de lo que está bajo su responsabilidad el mismo día uno de marzo en comento.-----

44.- Escrito del dieciocho de febrero de dos mil veintidós, de la licenciada Juana Guadalupe López Garza, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Sala Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual presenta su renuncia.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acepta la renuncia que presenta la licenciada Juana Guadalupe López Garza, al cargo de Secretaria de Acuerdos adscrita a la Sala Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia, con efectos a partir del cinco de mayo de dos mil veintidós, fecha en que concluye su permiso prejubilatorio.-----

45.- Escrito del veintiuno de febrero de dos mil veintidós, de Francisca Gutiérrez Rodríguez, Oficial Judicial “A” adscrita a la Sexta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual presenta su renuncia.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acepta la renuncia que presenta la licenciada Francisca Gutiérrez Rodríguez, al cargo de Oficial Judicial “A” adscrita a la Sexta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, con efectos a partir del uno de mayo de dos mil veintidós, fecha en que concluye su permiso prejubilatorio.-----

46.- Propuesta del Magistrado Presidente para someter al Tribunal Pleno el nombramiento del licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, al cargo de Juez Menor.-----

ACUERDO.- Que el Magistrado Presidente fórmula propuesta para someter al Tribunal Pleno el nombramiento del licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, al cargo de Juez Menor; cargo para el que la Ley Orgánica del Poder Judicial consigna en su artículo 50 los requisitos que debe reunir la persona propuesta, los cuales se estiman satisfechos; y al respecto, con la documentación anexa a la anterior propuesta se demuestra plenamente que el citado profesionista: a) Es ciudadano mexicano por nacimiento y que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos, pues ninguna prueba existe en contrario; b) Es originario de Matamoros, Tamaulipas y tiene residencia efectiva en el Estado por un lapso mayor de cinco años, según se confirma con los diversos cargos que ha ocupado; c) Es mayor de veinticinco años y menor de setenta, pues al respecto consta que nació el doce de julio de mil novecientos ochenta y seis; d) Es licenciado en derecho por la Facultad de Derecho en el Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C., con título profesional expedido el siete de enero de dos mil diez, debidamente

registrado ante el Supremo Tribunal de Justicia (folio **RESERVADO**); e) Cuenta con práctica profesional mayor de tres años, contados a partir de la expedición del título de licenciatura en derecho; f) Goza de buena reputación pues dicha circunstancia se presume, ya que no existe indicio de prueba en contrario; no tiene antecedente por alguna causa criminal, ni ha sido inhabilitado para el ejercicio de algún cargo público; g) Demuestra que tiene los conocimientos teóricos y prácticos para el ejercicio del cargo para el que se le propone, que derivan del título profesional de licenciatura en derecho, amén que en sus antecedentes personales destaca que cuenta con “Maestría en el Sistema Penal Acusatorio”, impartido por la Universidad Autónoma del Norte (2020); “Especialidad en Juicios Orales y Sistema Penal Acusatorio”, impartido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales (2019); “Licenciado en Filosofía y Letras”, impartido por el Colegio La Salle (carrera trunca 2002-2004); así como, las siguientes capacitaciones: “Seminario Arquidiocesano de Monterrey” (2006); “Seminario Diocesano de Matamoros” (2005); “Concurso Interno de Proyectos Tecnológicos”, impartido en la Escuela Secundaria Técnica de Tamaulipas, Tercer Lugar (1999); “Diplomado Ética, Sociedad y Derecho”, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (2006); “Concurso de Ortografía Zona Noreste”, impartido por el Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C. (2007); “Primer Concurso Nacional de Oratoria”, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (2007); “Sentimiento Jurista”, participación con segundo lugar en Concurso Municipal (2007); “Seminario Argumentación Jurídica” (2008); “Segundo Concurso Nacional de Oratoria” (2008); “Curso de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales” (2009); “Diplomado Alimentos Garantías Medidas Precautorias y su Ejecución (2009); todos ellos, impartidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; “Curso de Derecho Procesal Mercantil” (2009); “Curso Derecho Familiar” (2010);

“Curso Comunicación Escrita” (2011); estos, impartidos por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado; “Diplomado Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal”, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (2012); “Curso Auditor Interno y Certificado en ISO 9001-2008”, impartido por Consultoría y Capacitación para la Calidad y Productividad (2012); “Participante en el Ciclo Cinematográfico Argumentación y Ética Judicial a través del Cine”, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado (2012); “Diplomado El Amparo Directo en Materia Penal”, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (2013); “Diplomado en Impartición de Justicia” (2014); “Curso Juicios Orales en Materia Mercantil” (2014); ambos, impartidos por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado; “Curso Desarrollo de Competencias y Excelencia en el Servicio (Coaching Estratégico) (2015); “Curso de Ortografía y Redacción Avanzada” (2015); “Curso Juicios Orales en Materia Penal”, impartido por la SETEC Secretaria Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (2016); “Ponente en el Diplomado Técnicas de Litigación Oral” (Prácticas), en el Instituto Oriente de Estudios Superiores de Tamaulipas (2016); “Seminario la Etapa de Investigación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal”, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (2016); “Ponente en el Tema las Etapas del Nuevo Sistema Penal Acusatorio”, impartido en la Universidad ICEST (2016); “Capacitación de Administradores de Sala a Nivel Estatal”, impartido por el Gobierno del Estado y la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas (2016); “Diplomado en Ciencias Forenses y Sistema Penal Acusatorio”, impartido por el Instituto Oriente de Estudios Superiores de Tamaulipas (2016); “Reconocimiento Semana Nacional de Acceso a la Justicia” (julio 2017); “Reconocimiento Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia” (marzo 2018); “Reconocimiento Semana Nacional de Acceso a la Justicia” (julio 2018); estos, impartidos por la

Suprema Corte de Justicia de la Nación; “Curso Libertad de Expresión”, impartido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (2018); “Curso Sistema Anticorrupción”, impartido por Consultoría Estratégica MAFR. (2018); “Mesa de Trabajo Análisis y Retroalimentación de las Políticas Públicas en el Combate a la Corrupción”, impartido por el Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas (2018); “Taller de Acceso a la Justicia Electoral para las Personas con Discapacidad” (mayo 2019); “Taller de Justicia Electoral en el Acceso y el Ejercicio del Poder de las Mujeres en México” (mayo 2019); “Taller de Participación Política y Derechos de las Personas de la Diversidad Sexual” (mayo 2019); “Curso de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral” (octubre 2020); y, “Curso de Blindaje Electoral (2021); ambos, impartidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; h) Que en su experiencia profesional se advierte ha desempeñado los siguientes cargos: Jefe de Departamento de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas del Estado, sede en Matamoros; Catedrático en las Universidades TEC Milenio, Antonio Caso, Miguel Alemán, CUN y en la de Seguridad y Justicia; Ministerio Público de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción adscrito a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (2018-2019); Auxiliar de Contaminación (2019); Consejero Particular del Presidente de la Junta de Coordinación Política (2019); y, Titular de la Unidad de Servicios Parlamentarios (2019 a la fecha), todos ellos, con adscripción en el Congreso del Estado de Tamaulipas; asimismo, se advierte que dentro del Poder Judicial, desempeñó los siguientes cargos: Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros (16 agosto 2009 al 31 diciembre 2014); Actuario en la Central de Actuarios del referido Distrito Judicial (1 enero 2014 al 4 noviembre 2015); y, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en

Matamoros (5 noviembre 2015 al 16 enero 2018); i) Consta haber presentado y aprobado el examen teórico y práctico del Curso en Línea para la Selección de Jueces de Primera Instancia, Jueces Menores, Secretarios instructores en Materia Laboral, Secretarios de Acuerdos de Juzgado, Jefes de Unidad de Seguimiento de Causas y Jefes de Unidad de Administración de Sala, impartido por la Escuela Judicial en modalidad virtual, el día catorce de enero de dos mil veintidós; y, j) Asimismo, se sometió al examen psicométrico y al procedimiento de evaluación en el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, derivado del convenio que al efecto celebró el Poder Judicial del Estado con dicha Institución, los días uno y dos de febrero de dos mil veintidós, sin que el resultado de la misma arrojara motivo que pudiera considerarse impeditivo para solicitar la propuesta de nombramiento del referido profesionista. En consecuencia a todo lo anterior, este Consejo de la Judicatura estima procedente someter a la consideración del Tribunal Pleno el nombramiento del licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, al cargo de Juez Menor.-----

47.- Propuesta del Magistrado Presidente para someter al Tribunal Pleno el nombramiento por promoción del licenciado Luis Alberto Cendejas Morales, al cargo de Juez Menor.-----

ACUERDO.- Que el Magistrado Presidente fórmula propuesta para someter al Tribunal Pleno el nombramiento por promoción del licenciado Luis Alberto Cendejas Morales, al cargo de Juez Menor; cargo para el que la Ley Orgánica del Poder Judicial consigna en su artículo 50 los requisitos que debe reunir la persona propuesta, los cuales se estiman satisfechos; y al respecto, con la documentación anexa a la anterior propuesta se demuestra plenamente que el citado profesionista: a) Es ciudadano mexicano por nacimiento y que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos, pues ninguna prueba existe en contrario; b) Es originario de

Nuevo Laredo, Tamaulipas y tiene residencia efectiva en el Estado por un lapso mayor de cinco años, según se confirma con los diversos cargos que ha ocupado; c) Es mayor de veinticinco años y menor de setenta, pues al respecto consta que nació el veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis; d) Es licenciado en derecho por la Universidad Valle del Bravo, con título profesional expedido el veintiocho de febrero de dos mil ocho, debidamente registrado ante el Supremo Tribunal de Justicia (folio **RESERVADO**); e) Cuenta con práctica profesional mayor de tres años, contados a partir de la expedición del título de licenciatura en derecho; f) Goza de buena reputación pues dicha circunstancia se presume, ya que no existe indicio de prueba en contrario; no tiene antecedente por alguna causa criminal, ni ha sido inhabilitado para el ejercicio de algún cargo público; g) Demuestra que tiene los conocimientos teóricos y prácticos para el ejercicio del cargo para el que se le propone, que derivan del título profesional de licenciatura en derecho, amén que en sus antecedentes personales destaca que cuenta con: “Posgrado por el Instituto de Estudios Superiores en Derecho Penal (pendiente titulación); así como, las siguientes capacitaciones: “Diplomado en Derecho Procesal Civil, Mercantil y Familiar”, impartido por el Centro de Excelencia de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, sede Nuevo Laredo (11 agosto 2006); “Diplomado Juicio Oral”, modalidad virtual (20 marzo al 20 junio 2011); “Curso de Aspirantes al cargo de Juez de Primera Instancia, Menores y Secretarios de Acuerdos de Juzgado”, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia (7 enero al 5 marzo 2011); “Seminario Capacitación Especializada. Juicios Orales en Materia Penal”, impartido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, sede Nuevo Laredo (27 agosto 2011); “Diplomado Derechos Humanos”, modalidad virtual (14 junio al 13 agosto 2011); “Curso Argumentación Judicial” (17 al 21 octubre 2011); “Curso Aspirantes al Cargo de Juez de Primera Instancia, Menores

y Secretarios de Acuerdos de Juzgado” (6 enero al 3 marzo 2012); “Curso Formación de Mediadores”, modalidad virtual (21 abril al 7 julio 2012); “Curso Aspirantes al Cargo de Juez de Primera Instancia, Menores y Secretarios de Acuerdos de Juzgado” (11 enero al 9 marzo 2013); “Curso Actualización para Secretarios de Acuerdos, Secretarios Proyectistas, Actuarios y Oficiales Judiciales del Supremo Tribunal de Justicia”, modalidad virtual (12 abril al 18 mayo 2013); “Curso Actualización sobre Teoría del Caso” (9 al 12 septiembre 2013); “Diplomado sobre Derechos Humanos y Convencionalidad” (21 marzo al 21 junio 2014); “Curso para Servidores Judiciales que Aspiran a Continuar con la Carrera Judicial con Base en las Categorías Escalafonarias” (20 febrero al 28 marzo 2015); “Curso Aspirantes al Cargo de Juez de Primera Instancia, Menores y Secretarios de Acuerdos de Juzgado” modalidad virtual (6 septiembre al 9 noviembre 2019); “Curso Aspirantes al Cargo de Secretarios Instructores en Materia Laboral”, modalidad virtual (octubre 2021 a enero 2022); y, actualmente participa en el “Curso para aspirantes al cargo de Juez de Primera Instancia, Menor y Secretario de Acuerdos” todos ellos, impartidos por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado; h) Que en su experiencia profesional dentro del Poder Judicial, se ha desempeñado en los siguientes cargos: Oficial Judicial “B” adscrito a la Oficialía de Partes Común del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo (17 marzo 2009 al 30 junio 2011); Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Menor del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán (1 julio 2011 al 1 abril 2012); Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Segundo Menor del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo (2 abril 2012 al 15 mayo 2016); Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Menor del referido Distrito Judicial (16 mayo 2016 al 4 agosto 2019); y, actualmente Secretario Proyectista adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del mismo Distrito Judicial; i) Consta

haber participado en el “Curso para la Selección de Jueces de Primera Instancia, Jueces Menores y Secretarios de Acuerdos de Juzgado”, el cual se desarrolló del 6 de septiembre al 9 de noviembre de 2019, impartido por la Escuela Judicial del Poder Judicial del Estado, obteniendo resultados aprobatorios; y, j) Asimismo, se sometió al examen psicométrico y al procedimiento de evaluación en el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, derivado del convenio que al efecto celebró el Poder Judicial del Estado con dicha Institución, los días once y doce de enero de dos mil veintidós, sin que el resultado de la misma arrojará motivo que pudiera considerarse impeditivo para solicitar la propuesta de nombramiento del referido profesionista. En consecuencia a todo lo anterior, este Consejo de la Judicatura estima procedente someter a la consideración del Tribunal Pleno el nombramiento por promoción del licenciado Luis Alberto Cendejas Morales, al cargo de Juez Menor.-----

48.- Propuesta del Magistrado Presidente para aprobar y expedir el Manual de Organización y Gestión Administrativa para las Salas de Audiencias del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.-----

ACUERDO.- Que en sesión plenaria del tres de mayo de dos mil diecisiete, este Consejo de la Judicatura, aprobó y expidió el Manual de Gestión y Administración para Salas de Audiencias del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de contar con un instrumento que sirva como guía de actuación cotidiana a los operadores del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, específicamente a las Unidades de Administración de Salas de Audiencias y a las Unidades de Seguimiento de Causas, en particular delimitar la asignación de actividades de los integrantes de las Unidades operativas adyacentes a los órganos jurisdiccionales, con el objeto de que cada área de desempeño tenga claridad en las tareas que debe asumir de manera cotidiana, dando como resultado una óptima sincronía entre la misión de

impartir justicia bajo los postulados que sustentan al nuevo esquema acusatorio y oral, y a las actividades de respaldo en Sala de Audiencias y Gestión Procesal. Ahora bien, es importante señalar que derivado de la revisión realizada al Manual de Gestión y Administración para Salas de Audiencias del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, es de advertirse que éste a la fecha no es funcional por lo que, en busca de una mejora continua en las funciones y atribuciones que tienen encomendadas los operadores en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, y que redunde en beneficio del justiciable, este Consejo de la Judicatura, con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 121 y 122, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ha tenido a bien emitir el siguiente Acuerdo: **Primero.-** Se aprueba y se expide el Manual de Organización y Gestión Administrativa para las Salas de Audiencias del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, al tenor del proyecto previamente distribuido, y con efectos a partir del uno de abril de dos mil veintidós. **Segundo.-** Consecuentemente, se abroga el Manual de Gestión y Administración para Salas de Audiencias del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, aprobado el día tres de mayo de dos mil diecisiete, mediante Acuerdo General 8/2017. **Tercero.-** Para conocimiento oportuno de los órganos jurisdiccionales y administrativos, interesados, litigantes y público en general, instrúyese el Acuerdo General correspondiente; publíquese el presente acuerdo en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, en los de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, así como en la página web del Poder Judicial. Asimismo, comuníquese mediante oficio a la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.-----

49.- Oficio CGSJPAO/057/2022 del dieciséis de febrero de dos mil veintidós, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia

Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite a la licenciada Liza Ivetth Guzmán Soberón para que, con su mismo carácter de Auxiliar Jurídico de la Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Río Bravo, realice funciones de Encargada de Sala y Seguimiento de Causas en dicha Región Judicial.-----

ACUERDO.- Atento a la petición contenida en el oficio de cuenta, y a fin de no obstaculizar el servicio que se presta a los justiciables, se habilita a la licenciada Liza Ivetth Guzmán Soberón para que, con su mismo carácter de Auxiliar Jurídico de la Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Río Bravo, realice funciones de Encargada de Sala y Seguimiento de Causas en dicha Región Judicial, con efectos a partir del catorce de febrero de dos mil veintidós y hasta en tanto recupere su salud la licenciada Alma Esmeralda Cantú Vázquez, quien a la fecha cuenta con incapacidad médica.-----

50.- Oficio 6/2022 del tres de febrero de dos mil veintidós, de la titular del Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se habilite a la licenciada Lidia Leonor Zúñiga Mata para que, con su mismo cargo de Encargada de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en esa ciudad, realice funciones de Secretaria de Acuerdos en dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo del permiso prejubilatorio otorgado a la licenciada Silvia Leticia Garza Carranza y atendiendo a la propuesta que hace la titular del referido Juzgado, se habilita a la licenciada Lidia Leonor Zúñiga Mata para que, con su mismo cargo de Encargada de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia

Penal para Adolescentes del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, realice funciones de Secretaria de Acuerdos en el Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del mismo Distrito Judicial y residencia, por el periodo comprendido del uno de febrero al treinta y uno de marzo de dos mil veintidós; ello sin dejar de atender lo relativo a su actual encargo; por lo que se le instruye a efecto de que levante acta recepción de lo concerniente a su nueva encomienda.-----

51.- Oficio 3612/2021 del quince de febrero de dos mil veintidós, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual propone se comisione a dicho Juzgado, a la licenciada Érika Graciela Damián González, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes del referido Distrito Judicial.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que la carga laboral en el órgano que se encuentra actualmente es mucho menor que el órgano al que se propone temporalmente adscribir, con la intención de apoyar el servicio judicial de éste último, y aunado a que no se afectarían los derechos ni las condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del mismo distrito judicial, se comisiona a la licenciada Érika Graciela Damián González, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes, al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar, ambos del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintiocho de febrero de dos mil veintidós.-----

52.- Cuadernillo formado con motivo del procedimiento de ratificación a cargo de la licenciada María Bertha Alicia Navarro Pérez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito

Judicial, con residencia en Padilla y habilitada como Juez de Control y de Tribunal de Enjuiciamiento del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en la Primera Región Judicial, a efecto de solicitar copias certificadas de diversos expedientes judiciales.-----

ACUERDO.- Por acuerdo del siete de diciembre de dos mil veintiuno, este Consejo de la Judicatura dio inicio al procedimiento de ratificación de la licenciada María Bertha Alicia Navarro Pérez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Padilla y habilitada como Juez de Control y de Tribunal de Enjuiciamiento del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en la Primera Región Judicial, quien concluye en el cargo el dieciocho de marzo del presente año, y una vez que del acta de la visita especial realizada en el referido juzgado, por parte de la Dirección de Visitaduría Judicial, y que hizo llegar a este Consejo, para el efecto de verificar las observaciones plasmadas en dicha visita, es necesario contar con las constancias certificadas, por tal motivo, se le requiere al Juzgado Mixto del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Padilla, para que en un término de tres días hábiles, haga llegar copia certificada de los siguientes Expedientes Civiles: **RESERVADO,**

RESERVADO,	RESERVADO,	RESERVADO,	RESERVADO,
RESERVADO,	RESERVADO,	RESERVADO	y RESERVADO,

Expedientes Familiares: **RESERVADO,** **RESERVADO,** **RESERVADO,**

RESERVADO,	RESERVADO,	RESERVADO,	RESERVADO,
RESERVADO,	RESERVADO,	RESERVADO,	RESERVADO,
RESERVADO,	RESERVADO,	RESERVADO,	RESERVADO,
RESERVADO,	RESERVADO,	RESERVADO,	RESERVADO,
RESERVADO,	RESERVADO,	RESERVADO,	RESERVADO,
RESERVADO,	RESERVADO,	RESERVADO	y RESERVADO;

y

Expedientes Penales: **RESERVADO, RESERVADO** y su acumulado **RESERVADO y RESERVADO**.-----

53.- Oficio DFA/104/2022 del quince de febrero de dos mil veintidós y anexos, del Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual solicita autorización para proceder a la cancelación del ingreso de la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 m.n.), del rubro de fondos propios en favor del licenciado CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Por estimar justificada la causa de la solicitud con la documentación que se acompaña, se autoriza al Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a efecto de que proceda a reintegrar de la cuenta de fondos propios el ingreso de la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 m.n.), a favor del licenciado **CONFIDENCIAL**.-----

54.- Oficio 31058/2020 del Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que admite la demanda en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo de reclamación RESERVADO derivado del expediente RESERVADO; asimismo, requiere para que en el término de quince días se rinda el informe justificado.--

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), y 117 de la Ley de Amparo, se ordena formar el cuadernillo de antecedentes y rendir por conducto del Magistrado Presidente, el informe justificado que se solicita, complementado en su caso, con copia certificada de las constancias conducentes que le den debido soporte. Por último, esta autoridad queda notificada de que a las diez horas con cuatro minutos del veinte de enero de dos mil veintiuno, tendrá verificativo la celebración de la audiencia constitucional.-----

55.- Oficios 24318/2021 presentado el catorce de febrero de dos mil veintidós y 31083/2020 de la Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante los cuales notifica el auto que concede al quejoso la suspensión provisional, en el Incidente de Suspensión, derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo de reclamación RESERVADO derivado del expediente RESERVADO; asimismo, requiere para que en el término de cuarenta y ocho horas, se rinda el informe previo.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 125, 127 y 138 de la Ley de Amparo, se ordena formar el cuaderno de antecedentes y rendir el informe previo que se solicita; en la inteligencia, que el aludido informe ya fue rendido a través de la Secretaría Ejecutiva mediante oficio 589 del catorce de febrero del año en curso. Por último, esta autoridad queda notificada de que a las nueve horas con ocho minutos del veintidós de diciembre de dos mil veinte, tendrá verificativo la celebración de la audiencia incidental.-----

56.- Oficio 3139/2021 presentado el catorce de febrero de dos mil veintidós, de la Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto por el que se reanudan los plazos, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponda.-----

57.- Oficio 2979/2022 presentado el diecisiete de febrero de dos mil veintidós, de la Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que

declara que ha causado ejecutoria la sentencia que sobreseyó, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del recurso de reclamación RESERVADO derivado del expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes el oficio de cuenta, para los efectos legales conducentes.-----

58.- Oficio 824/2022 presentado el dieciséis de febrero de dos mil veintidós, de la Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que admite el recurso de queja bajo el número 17/2022, interpuesto en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, por sí y en representación de sus dos menores hijos, contra actos de ésta y otras autoridades.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 80, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que tiene por admitido el recurso de queja 17/2022 presentado por **CONFIDENCIAL**, por sí y en representación de sus dos menores, contra el proveído del veintidós de marzo de dos mil veintiuno, emitido por el Juez Décimo Segundo de Distrito en el Estado.-----

59.- Oficio 2613/2022 presentado el catorce de febrero de dos mil veintidós y anexo, del Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que tiene al tercero interesado interponiendo recurso de queja contra el proveído de fecha doce de enero de dos mil veintidós, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 80, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que tiene por interpuesto el recurso de queja presentado por el tercero interesado **CONFIDENCIAL** contra el proveído de fecha doce de enero de dos mil veintidós, acompañando copia del escrito de expresión de agravios e informa que en su oportunidad remitirá los autos al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito en turno, para la substanciación de dicho recurso de queja.-----

60.- Oficio 2944/2022 presentado el dieciséis de febrero de dos mil veintidós, del Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto por el que se informa el estado procesal, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otra autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponda.-----

61.- Oficio 284/2022 presentado el diecisiete de febrero de dos mil veintidós y anexo, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, mediante el cual rinde el informe requerido por acuerdo del uno de febrero del presente año, dentro del cuadernillo RESERVADO.-----

ACUERDO.- Se tiene al Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, rindiendo el informe que le fuera requerido por acuerdo del uno de febrero del presente año en los términos señalados en el oficio de cuenta y acompañando copia certificada de las constancias que soportan su informe. Ahora bien, del informe, así como de las constancias que apoyan

el mismo, se advierte que a la fecha se han atendido las peticiones realizadas por el interno **CONFIDENCIAL**; en ese sentido, no se advierten cuestiones que impliquen irregularidades que afecten los derechos del interno **CONFIDENCIAL**; consecuentemente, y siendo ello el motivo que dio origen al presente cuadernillo, lo procedente es dar por concluido el presente cuadernillo, ordenándose su archivo.-----

62.- Oficio 001300 presentado el quince de febrero de dos mil veintidós y anexo, del Secretario General de Acuerdos, mediante el cual remite copia del diverso RESERVADO del Visitador Adjunto adscrito a la Segunda Visitaduría General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, por el que hace del conocimiento el requerimiento de informe que solicita a la Coordinadora de la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira.-----

ACUERDO.- Se tiene al Visitador Adjunto a la Segunda Visitaduría General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, haciendo del conocimiento la radicación de la queja **RESERVADO** interpuesta por **CONFIDENCIAL**, así como la solicitud de informe a la Coordinadora de la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira. Asimismo, se exhorta a la titular de dicha Coordinación, a efecto de que atienda con prontitud lo solicitado y envíe constancias de su cumplimiento a este Consejo de la Judicatura; en la inteligencia, que el aludido informe, lo haga llegar vía comunicación procesal.-----

63.- Oficio SGA-VIII BIS-1632/2022 presentado el dieciocho de febrero de dos mil veintidós y anexos, de la Secretaría General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura Federal, mediante el cual hace llegar copia certificada de los escritos de CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, por el que interponen queja en contra del titular del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del

**Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero,
derivada del expediente RESERVADA.-----**

ACUERDO.- Toda vez que se advierte que los inconformes se encuentran privados de su libertad, por lo que obligados a promover, respetar proteger y garantizar los derechos humanos, conforme a lo dispuesto por el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con copia de los escritos aludidos, requiérase al Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, a efecto de que rinda a este Consejo de la Judicatura, un informe claro y concreto respecto a los motivos expuestos por los promoventes, acompañando copia certificada únicamente de las actuaciones que soporten su informe; en la inteligencia, que el aludido informe, lo haga llegar vía comunicación procesal. Por otra parte, por lo que hace a los escritos que dirige al Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, y tomando en consideración que lo que solicita es que sea enviado a dicho órgano jurisdiccional, remítasele copia de los mismos, para su atención y efectos legales a que haya lugar.-----

64.- Oficio SGA-VIII BIS-1649/2022 presentado el diecisiete de febrero de dos mil veintidós y anexos, de la Secretaría General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura Federal, mediante el cual hace llegar copia certificada del escrito de Antonio González Cruz, por el que interpone queja en contra del titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, derivada del expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Toda vez que se advierte que el inconforme se encuentra privado de su libertad, por lo que obligados a promover, respetar proteger y garantizar los derechos humanos, conforme a lo dispuesto por el artículo

1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con copia del escrito aludido, requiérase al Juez de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, a efecto de que rinda a este Consejo de la Judicatura, un informe claro y concreto respecto a los motivos expuestos por el promovente, acompañando copia certificada únicamente de las actuaciones que soporten su informe; en la inteligencia, que el aludido informe, lo haga llegar vía comunicación procesal.-----

65.- Oficio 141 presentado el dieciocho de febrero de dos mil veintidós y anexos, del Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual da vista dentro del toca RESERVADO, derivado del proceso penal RESERVADO, del índice del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo.-----

ACUERDO.- Atendiendo a la naturaleza de los argumentos expuestos por el Tribunal de Alzada, remítase el original del oficio de cuenta y anexos consistente en copia certificada del acuerdo emitida el dieciséis de febrero de dos mil veintidós, dentro del toca **RESERVADO**, así como del proceso penal **RESERVADO**, del índice del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, seguido en contra de **CONFIDENCIAL**, por el delito de robo, a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde la investigación derivada de presuntas faltas administrativas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda. Por último, mediante oficio comuníquese el presente acuerdo al Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.-----

66.- Escrito presentado el diecisiete de febrero de dos mil veintidós y anexos, del licenciado CONFIDENCIAL, mediante el cual interpone queja contra el licenciado Hugo Pedro González Juárez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, derivada de los expedientes RESERVADO, RESERVADO, RESERVADO, RESERVADO y RESERVADO.-----

ACUERDO.- Ahora bien, con fundamento en los artículos 110, párrafo cuarto, y 151 Ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y, atendiendo a la naturaleza de lo expuesto por el quejoso en mención en el escrito y anexos de cuenta que hace llegar, remítase el original del mismo, a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde investigar los hechos derivados de las denuncias o quejas interpuestas por faltas atribuidas a los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

67.- Oficio FECC/UEIDAA/205/2022 presentado el catorce de febrero de dos mil veintidós, del licenciado Raúl González Rodríguez, Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción en Tamaulipas.-----

ACUERDO.- Previo a proveer lo conducente, se requiere al solicitante precise a este Órgano Colegiado el periodo que necesita respecto a los lugares de adscripción de las personas investigadas, a fin de dar debido cumplimiento a su solicitud, además para que esta diligencia justifique ser pertinente y útil, la cual cumpla con su deber de objetividad y debida diligencia, que le exigen los artículos 127 y 129 del citado Código.-----

68.- Oficio 402 del veintidós de febrero de dos mil veintidós, de la licenciada Alcira del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa,

mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de tres días hábiles.---

ACUERDO.- Por estar fundada en derecho su solicitud, de acuerdo con lo previsto por el artículo 89, fracción II, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, en la medida que se afirma **SENSIBLE**, se concede a la licenciada Alcira del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días veinticinco y veintiocho de febrero, así como por el uno de marzo de dos mil veintidós.-----

69.- Oficio 12/2022 del dieciséis de febrero de dos mil veintidós, de Juanita Elizabeth Ibarra Cantú, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de quince días naturales.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso conforme al diverso 86, fracción VI, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a Juanita Elizabeth Ibarra Cantú, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de quince días naturales, comprendido del dieciséis de febrero al dos de marzo de dos mil veintidós.-----

70.- Oficio JP/179/2022 del dieciséis de febrero de dos mil veintidós, de Olga Idalia Ibarra Cantú, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Décimo Tercer

Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de un mes.-----

ACUERDO.- Cabe mencionar que atendiendo a su antigüedad, así como a lo dispuesto por el artículo 86, fracción VI, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, y por estimarse justificada la necesidad del permiso, se concede a Olga Idalia Ibarra Cantú, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, únicamente por el término de veinticinco días naturales, comprendido del dieciséis de febrero al doce de marzo de dos mil veintidós.-----

71.- Oficio 1149/2022 del veintiuno de febrero de dos mil veintidós, firmado por los Jueces de Control de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta Ciudad, mediante el cual hacen suya la propuesta para efecto que se designe a la licenciada Martha Patricia Rodríguez Salinas, como Juez Coordinador del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral.-----

ACUERDO.- Que acorde al precepto 210 BIS, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en cada Región Judicial, el Consejo de la Judicatura designará, de entre los jueces de la misma y a propuesta de los Jueces de Control y Tribunal de Enjuiciamiento adscritos a la propia Región Judicial, un Juez Coordinador. El Juez Coordinador durará en su encomienda un año a partir de su designación y actuará como enlace ante la Coordinación General de Sistema de Gestión Judicial para impulsar la mejora continua del servicio. Con fundamento en lo expuesto, mediante oficio 1149/2022, los Jueces de Control de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta Ciudad, hacen suya la propuesta para efecto que se designe a la licenciada Martha Patricia Rodríguez Salinas, como Juez

Coordinador del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, de la aludida Región Judicial. En consecuencia a todo lo anterior, este Consejo de la Judicatura, estima procedente designar a la licenciada Martha Patricia Rodríguez Salinas, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, como Juez Coordinador de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta Ciudad, por el término de un año, con efectos a partir del veinticinco de febrero de dos mil veintidós.-----

72.- Propuesta del Magistrado Presidente para modificar el punto de acuerdo PRIMERO del Acuerdo General 7/2021 para administrar e impartir justicia de manera electrónica y física, así como para establecer el esquema de trabajo de los órganos jurisdiccionales y administrativos, dada la contingencia derivada del COVID-19.-----

ACUERDO.- Que las medidas adoptadas por este Consejo en el Acuerdo General 7/2021, han resultado positivas, ya que se ha permitido una armonización entre el derecho a la salud y el derecho de acceso a la justicia, teniendo como consecuencia un sistema híbrido que ha continuado con el avance en el servicio de administración de justicia en Tamaulipas. Así, en dicho Acuerdo General se ha reanudado la presentación ante las oficialías de partes de demandas, contestaciones y promociones; además de permitirse el desahogo de audiencias de manera presencial, cuando la o el juez lo consideren necesario y, en el caso del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, la posibilidad de que los juicios orales se realicen de manera pública y presencial; asimismo, la apertura del servicio presencial de entrega-recepción en los Centros de Convivencia de esta Judicatura. En atención a los resultados descritos y con la intención de salvaguardar la seguridad de los servidores judiciales, de los justiciables y del público en general ante el escenario variable de casos de contagios derivados de la pandemia, se estima pertinente

prorrogar la vigencia del Acuerdo General 7/2021 para administrar e impartir justicia de manera electrónica y física, así como para establecer el esquema de trabajo de los órganos jurisdiccionales y administrativos, dada la contingencia derivada del COVID-19 por quince días más. Por tanto, de conformidad con lo antes expuesto y ante las determinaciones tomadas por diversas autoridades federales y estatales, con el objeto de mitigar la propagación del virus y prevenir efectos en la salud de los servidores públicos y justiciables, pero a su vez ponderando y procurando el acceso total a la justicia como actividad esencial, el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.-** Se modifica el punto de acuerdo PRIMERO del Acuerdo General 7/2021 del Pleno del Consejo de la Judicatura, para administrar e impartir justicia de manera electrónica y física, así como para establecer el esquema de trabajo de los órganos jurisdiccionales y administrativos, dada la contingencia derivada del COVID-19, en los siguientes términos: **PRIMERO.- Sistema de justicia híbrido.** *Se aprueba que la administración e impartición de justicia se efectúe de manera electrónica y física, así como el establecimiento del esquema de trabajo de los órganos jurisdiccionales y administrativos, dada la contingencia derivada del COVID-19; lo anterior, con efectos del dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno al quince de marzo de dos mil veintidós.* **SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **TERCERO.-** Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes y público en general, instrúyese la modificación al Acuerdo General 7/2021; publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, en los de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, así como en la página web del Poder Judicial. Comuníquese a los Directores de Administración y de Informática del Poder Judicial del Estado, así como a

los ciudadanos Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, Fiscal General de Justicia del Estado y Encargado de la Dirección General del Instituto de Defensoría Pública, para los efectos legales conducentes; igualmente comuníquese a los Juzgados de Distrito, Tribunales Unitarios y Colegiados del Decimonoveno Circuito. Por último, remítase el presente vía comunicación procesal a los órganos jurisdiccionales y administrativos de la Judicatura.-----

73.- Oficio 46/2022 del veintiuno de febrero de dos mil veintidós, de la Magistrada de la Novena Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Beatriz Adriana Quintanilla Lara, Secretaria de Acuerdos adscrita a dicha Sala.---

ACUERDO.- Que de conformidad con la información con la que este Consejo de la Judicatura cuenta se advierte existe la vacante en el cargo de Secretario de Acuerdos en la Novena Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, que dejara el licenciado Aarón Zúñiga Vite, lo que impone la necesidad de proveer sobre su sustitución, y en el presente caso, la titular de la referida Sala, formula propuesta a favor de la licenciada Beatriz Adriana Quintanilla Lara para que se le nombre Secretaria de Acuerdos, cargo para el que la Ley Orgánica del Poder Judicial consigna en su artículo 70 los requisitos que debe satisfacer la persona propuesta, los que se estiman cumplidos toda vez que con la documentación anexa se demuestra plenamente que la citada profesionista: a) Es ciudadana mexicana por nacimiento y que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos, pues ninguna prueba existe en contrario; b) Es mayor de veinticinco años, pues al respecto consta nació el catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres; c) Es licenciada en derecho por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con sede en Ciudad Victoria, con título profesional expedido el veintidós de

marzo de dos mil siete, debidamente registrado ante el Supremo Tribunal de Justicia, (folio **RESERVADO**); d) Cuenta con práctica profesional mayor de tres años, contados a partir de la expedición del título de licenciatura en derecho; e) Goza de buena reputación pues dicha circunstancia se presume, ya que no existe indicio de prueba en contrario; no tiene antecedente por alguna causa criminal, ni ha sido inhabilitada para el ejercicio de algún cargo público; f) Demuestra que tiene los conocimientos teóricos y prácticos para el ejercicio del cargo para el que se le propone, que derivan de la obtención del título de licenciado en derecho que ostenta; además cuenta con Maestría en Derecho Parlamentario por la Universidad Autónoma del Estado de México (2017-2018). Asimismo, consta haber asistido a las siguientes capacitaciones: “Primer Simposium de Derecho Justitia, Regulación Jurídica del México Actual”, impartido por la UAMFHG de la UAT; “II Simposium de Derecho Legislación: Proceso de Liderazgo Jurídico”, impartido por la UAMFHG de la UAT; “Seminario de Capacitación en Trabajo en Equipo I”, impartido por FUTUVER; “Taller de Redacción”, impartido por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP); “Curso Sistemas de Calidad”, impartido por la Ing. Lorena Enríquez Huerta, Auditor Líder ISO 9001:2008; “Taller de Igualdad de Género”, impartido por Lilith S.C. Consultoras; “Conferencia Hostigamiento y Acoso Sexual y Laboral”, impartido por Lilith S.C. Consultoras; “Conferencia de Prevención de Violencia, Equidad de Género, No Discriminación en el Trabajo”, impartida por el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas; “Seminario Nacional Reglas Fiscales para el Ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos conforme a la Ley de Disciplina Financiera”, impartido por el Instituto para el Desarrollo Técnica de las Haciendas Públicas; “Taller de Desarrollo de Herramientas Resilientes en el Ámbito Laboral”, impartida por el M.P.C. Alberto Ávalos González; “Diplomado en

Derecho Notarial y Registral”, impartido por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria, de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, y el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas; “Mesa de Trabajo Lenguaje incluyente y no sexista”, impartida por el Instituto de las Mujeres Tamaulipecas; “Segundo Parlamento de la Juventud Tamaulipeca “¿Qué harías si fueras Diputada o Diputado?”, realizado por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria, de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Tamaulipas; “Taller-Curso de Capacitación Técnica Jurídica”, impartido en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; g) Que en su experiencia profesional se advierte que ha laborado como Preparador en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (abril 2007-febrero 2008); Registrador en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas (marzo 2008-octubre 2008); Registrador en la Oficina Registral del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con sede en Tampico, Tamaulipas (noviembre 2008-octubre 2013); Registrador y Coordinadora de la Oficina Registral del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con sede en Tampico, Tamaulipas (agosto 2010-octubre 2013); Comisionada como Registrador en la Oficina Regional con sede en Victoria, Tamaulipas (noviembre 2013-octubre 2014); Jefe de Unidad del Departamento Contencioso Administrativo y Amparos, de la Dirección Jurídica del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas (noviembre 2014-octubre 2016); Dictaminador Parlamentario en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas (noviembre 2016-octubre 2021); h) Asimismo, consta que dentro del Poder Judicial del Estado, se desempeña como Oficial Judicial “B” adscrita a la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas (noviembre 2021 a la fecha); y, i) Además consta haber

presentado y aprobado el examen de conocimientos que para el efecto fue aplicado por la Escuela Judicial, el día viernes dieciocho de febrero en curso. En consecuencia a todo lo anterior, aunado a la propuesta que en ese sentido se formula, se estima procedente nombrar a la licenciada Beatriz Adriana Quintanilla Lara, Secretaria de Acuerdos y se le adscribe a la Novena Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintiocho de febrero de dos mil veintidós; tiempo que además servirá para evaluar su desempeño, que la haga susceptible de considerar para su prórroga o nombramiento en definitiva, a criterio de este Consejo; en consecuencia, se le instruye a efecto de que con intervención de la Dirección de Contraloría levante acta de recepción de lo concerniente a su nueva encomienda.-----

----- Agotados los asuntos, se dio por terminada la Sesión, siendo las doce horas con diez minutos del día de su fecha, no sin antes convocar el Magistrado Presidente a la próxima Sesión Ordinaria para las once horas con treinta minutos del día martes uno de marzo de dos mil veintidós.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeras Ana Verónica Reyes Díaz y Xóchitl Selene Silva Guajardo, en Sesión Ordinaria celebrada el uno de marzo de dos mil veintidós; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán
Presidente

Ana Verónica Reyes Díaz
Consejera

Xóchitl Selene Silva Guajardo
Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón
Secretario Ejecutivo

